

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES**

6623 OEDIM, S.L.
(SOCIEDAD SEGREGADA Y ABSORBENTE)
OEDIM SOLUCIONES DE IMPRESIÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN BENEFICIARIA DE LA
SEGREGACIÓN)
CLICK PRINTING, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), por remisión del artículo 73.1 de la LME, se hace público que el día 30 de octubre de 2020, la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la mercantil "Oedim, S.L." ha aprobado la segregación de la citada Sociedad mediante el traspaso en bloque y por sucesión universal, de una rama de actividad consistente en el negocio de Impresión Digital en Gran Formato, que constituye unidad económica autónoma e independiente, a favor de una sociedad de nueva creación, " Oedim Soluciones De Impresión, S.L.U.", que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen dicha unidad patrimonial.

Asimismo, con carácter sucesivo y simultáneo a la segregación, se hace público que con la misma fecha de 30 de octubre de 2020, y condicionada a la previa inscripción de la segregación, las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de Oedim, S.L. (Sociedad Absorbente) y Click Printing, S.L. (Sociedad Absorbida), han acordado aprobar la fusión de la Sociedad absorbida mediante extinción y disolución sin liquidación de la misma, y transmisión en bloque, y a título universal de su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que participan en la segregación y de las sociedades intervinientes de la fusión simultánea y sucesiva, de obtener el texto íntegro de los acuerdos segregación y fusión adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades intervinientes en la operación de segregación y fusión simultánea a oponerse a la fusión y/o a la segregación, en los términos y plazo establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

En Jaén a, 30 de octubre de 2020.- Los Administradores mancomunados de Oedim, S.L. y Click Printing, S.L, Javier del Pino Ruiz y Miguel Ángel Gómez Cano.

ID: A200052684-1